

171915
R. Dir. 484/3.939
AA/sn

Ref.: **VOLOGNE S.A. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 257/2018.
FINANCIACIÓN DE DEUDA. MODIFICAR.**

Montevideo, 1 de agosto de 2018.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 257/2018 por la que se concedió a la firma VOLOGNE S.A. el financiamiento de la deuda que mantiene con la ANP.

RESULTANDO:

- I. Que la referida Resolución estableció que el financiamiento otorgado se documentaría mediante la entrega de 3 (tres) cheques diferidos mensuales, iguales, y consecutivos.
- II. Que el Departamento Financiero Contable determinó el monto de los cheques indicados precedentemente en USD 4.243 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos cuarenta y tres) cada uno, el primero de ellos con vencimiento el 17 de julio de 2018.
- III. Que la Unidad Tesorería informa que la citada firma se presentó con fecha 19 de julio con 3 (tres) cheques emitidos por una firma diferente a Vologne S.A., por lo que no le fueron aceptados.

CONSIDERANDO:

- I) Que se ha producido el vencimiento de la primera cuota del financiamiento por lo que el pago debería realizarse al contado con los intereses por mora que correspondan.
- II) Que a los efectos de posibilitar la continuidad de la operativa de la firma, considerando su voluntad de pago, el Departamento Financiero Contable propone se suscriban 2 (dos) vales por las cuotas restantes con la condición de haber satisfecho el pago a que refiere el Considerando precedente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.939, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar el financiamiento oportunamente otorgado por la Resolución de Gerencia General N° 257/2018, financiando la deuda de la firma Vologne S.A. mediante un pago contado de USD 4.243 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos cuarenta y tres) más los intereses moratorios que correspondan al momento de su cancelación, a partir del vencimiento que se verificó con fecha 17 de julio de 2018, más la suscripción de 2 (dos) vales por ese mismo importe cada uno, con vencimiento el 17 de agosto y el 17 de setiembre de 2018, los que podrán admitirse únicamente si se ha verificado el pago contado precedentemente indicado.

2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de facturas por nuevos servicios que se generen dará lugar al corte del servicio y hará caer la presente financiación.
3. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable el cálculo de intereses y monto de cada vale.

Cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Jurídico Notarial para la confección de los vales correspondientes.

Hecho, vuelva al Área Secretaria General a fin de notificar la presente Resolución.

Fdo: Sr. Juan José Domínguez Díaz - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.